

ÉTICA Y COMPETITIVIDAD: ANÁLISIS MACROECONÓMICO DE LA INCIDENCIA DEL FACTOR CORRUPCIÓN EN EL CRECIMIENTO DE UN PAÍS.

Anna Marra

Abogada, ex directora ejecutiva de Transparency Internacional Italia

El 31 enero 1999 Kofi Annan, Secretario General *pro tempore* de las Naciones Unidas, inauguró el *World Economic Forum* de Davos dirigiendo al mundo de los negocios una invitación para “unirse a la ONU y a la sociedad civil para crear una economía global sostenible que respetase los derechos humanos, de seguridad laboral y del medio ambiente”.

Unos meses después, en julio 2000, el desafío tomó la forma del *Pacto Mundial*, un código de conducta voluntario, no coercitivo que, promoviendo una adhesión efectiva a los principios expresados por la Declaración universal de los derechos humanos, el trabajo y el medio ambiente, debería permitir a los líderes de la economía mundial dar una respuesta a los retos de la globalización. Una respuesta que sería tanto más eficaz cuanto más sinérgicas fuesen las colaboraciones puestas en marcha por los operadores económicos con los respectivos Gobiernos, las Agencias de las Naciones Unidas y las Asociaciones de la sociedad civil.

Aprobados los primeros nueve principios del Pacto Mundial, se hizo evidente que el objetivo común de los participantes de promover y actuar una “*responsible corporate citizenship*” -esto es, una ciudadanía corporativa responsable- no habría sido alcanzable sin contemplar en el código una específica previsión contra la corrupción. Por lo tanto, después un proceso de consulta de seis meses promovido por Transparency International, el 24 junio 2004 en New York, durante el primer *Global Compact Leaders Summit*, Annan anunciaba la inclusión en el Pacto Mundial de un décimo principio complementario a los primeros nueve: “*las empresas deben actuar contra la corrupción en todas sus formas, incluidos la extorsión y los sobornos*”.

Esta disposición representa un pasaje muy importante en la lucha contra el fenómeno de la corrupción, en cuanto que la reconoce como una de las principales causas de las distorsiones económicas, sociales y políticas de un país. Durante años, de hecho, la comunidad internacional ha considerado la corrupción más como un problema moral que económico, subestimando la grave amenaza que ésta representa por los derechos humanos, la estabilidad de las instituciones democráticas, el buen gobierno, la justicia social, la libre competencia y un desarrollo económico eficaz.

A partir de los años noventa, la sensibilidad de la opinión pública y la atención de los medios han sido estimuladas por asombrosos episodios de corrupción que han afectado a países como Japón, Corea, India, Italia, Francia, España, Bélgica, Rusia, Venezuela y Colombia. Contemporáneamente, se ha asistido a la proliferación de análisis e investigaciones sobre la difusión de las prácticas de corrupción y sobre las consecuencias que conllevan.

Cuanto más alto es el nivel de corrupción, más bajo será evidentemente el nivel de confianza en el mercado y en las instituciones, y no cabe recordar que, si falta ésta «base de una economía sana y de una sociedad ordenada» (*Anthony Pagden*) que es la confianza, el sistema productivo no puede prosperar y la economía sufrirá un grave daño, como demuestran los escándalos que recientemente han afectado compañías como Enron, Arthur Andersen, Worldcome, Parmalat y Enelpower. No cabe duda, en efecto, que existe un nexo imprescindible entre el nivel de corrupción difundido en un país, su inesta-

bilidad económico-social, la escasa propensión de las inversiones extranjeras y el deterioro de su tejido económico-social.

El interés de la comunidad internacional hacia el fenómeno se ha alimentado así día tras día hasta dar vida a una serie de iniciativas legislativas, basadas en la cooperación supranacional y fundadas sobre la premisa que la corrupción desempeña un papel determinante en el comercio internacional, amenazando el crecimiento y la estabilidad del sistema económico y financiero.

La inclusión del nuevo principio está precisamente motivada en la tesis comprobada que un elevado nivel de corrupción en un país tiende a modificar la composición del gasto público, dirigiendo las inversiones interiores hacia los sectores en los cuales está ya más presente, como por ejemplo la construcción, la defensa y el armamento, en detrimento de otros sectores fundamentales para una buena calidad de vida, como la educación, la salud y la asistencia social.

Donde se privilegian conductas corruptas, se reducen los gastos para la educación y otros servicios públicos, sustrayendo recursos a programas educativos o sociales; se multiplican los costes de las obras públicas, incluidos los costes para las obras no necesarias, con daño evidente y grave para la estructura financiera de la nación y de los ciudadanos; se crean efectos negativos sobre precios y tarifas; se penaliza la competencia que estimula la innovación, con el riesgo que el sistema país pierda competitividad y sea obligado a salir de los mercados.

Al contrario, las conductas éticas a nivel económico y social no solamente mejoran la imagen y la reputación de un País -factores ambos multiplicadores de las habilidades competitivas- con consecuencias significativas en las relaciones internacionales sino que facilita un aumento de las inversiones extranjeras e impulsan una competitividad de los sujetos económicos internos basada en la innovación, en la investigación y el progreso, producen más riqueza interna y dirigen el gasto público hacia sectores de importancia estratégica para la mejora de la calidad de vida.

Pero, ¿hasta qué punto la corrupción influye realmente sobre la competitividad de un País?. Diversos estudios internacionales parecen indicar la existencia de un nexo entre el nivel de eticidad de un sistema -público o privado que sea- y sus *performances*. En este artículo se quiere presentar un breve análisis que pretende corroborar estos estudios, partiendo del Informe sobre la Competitividad Global 2005, recientemente publicado por el Foro Económico Mundial. Este informe, que supone un instrumento de conocimiento y profundización de los factores claves del crecimiento económico y social global, viene a examinar la influencia de la corrupción y de la criminalidad sobre el nivel de competitividad conseguido por varios países del mundo, confirmando en este sentido las conclusiones del Banco Mundial, el cual, evaluando que los sobornos pagados anualmente en todos los sectores (más de un billón de dólares) representan el 3% del Producto bruto mundial, indica la corrupción como “el principal obstáculo al desarrollo económico y social de un país”.

En particular, el Informe pone en evidencia que el factor del buen gobierno -que incluye elementos como la burocracia, la corrupción, la inestabilidad política- constituiría un impedimento al desarrollo nacional y a la competitividad global más grave que el representado por tasas e impuestos pesados, altos niveles de inflación o por la rigidez del mercado laboral.

Los datos disponibles indican que la lucha contra la corrupción representa un desafío no solo para las economías emergentes, sino para muchos de los países entre los considerados como más ricos del mundo. La adopción y la actuación de la “Convención de la OCDE contra la corrupción de los funcionarios públicos extranjeros en las transacciones económicas internacionales” parece que haya reducido los fenómenos de corrupción dentro de los países OCDE y dentro de sus relaciones, mientras que el pago de sobornos por parte de las multinacionales allí residentes todavía afectaría a la economía de los mercados emergentes o en transición.

Cruzando los datos del *Growth Competitiveness Index* 2004 con el *Índice de Percepción de la corrupción* 2004 (CPI), elaborado para 146 naciones por la Universidad de Pasau, por encargo de Transparencia Internacional, se logra la confirmación sobre la existencia del nexo entre competitividad y corrupción. Hecho a través de entrevistas e investigaciones suministradas por expertos del mundo de los negocios y por instituciones prestigiosas, el Índice de Percepción de la Corrupción es un índice compuesto que mide la percepción de la difusión de la corrupción en el sector público y en la política.

El CPI define la corrupción como “el abuso de poder del funcionario público para ganancia personal”, sin distinguir entre corrupción activa y pasiva.

Las investigaciones en las cuales está basado el mencionado Índice indagan, en particular, la percepción de la difusión de la corrupción en las contrataciones públicas, midiendo la propensión del sector público a pedir o recibir sobornos del sector privado.

Comparando las clasificaciones del GCI 2005 (*Growth Competitiveness Index*) y del CPI (*Corruption Perception Index*) 2005, se nota que los primeros 16 Países del GCI están entre los primeros 17 del CPI (a excepción de Japón y Taiwán que ocupan la 21ª y la 32ª posición) (Tabla 1). La votación que reciben -y que mide el grado de ética desde 1 (muy corrupto) a 10 (no corrupto)- es incluido entre los valores 9.6 y 7.6 (sin contar Taiwán), lo que demuestra que donde no hay corrupción, la economía es fuertemente competitiva.

Tabla 1
NEXO ENTRE LA COMPETITIVIDAD Y EL NIVEL DE ÉTICA EN UN PAÍS

<i>País</i>	<i>GCI * 2005 Rank</i>	<i>CPI 2005 Rank</i>	<i>CPI ** 2005 Score</i>
Finlandia	1	2	9.6
Estados Unidos	2	17	7.6
Suecia	3	6	9.2
Dinamarca	4	4	9.5
Taiwán	5	32	5.9
Singapur	6	5	9.4
Islandia	7	1	9.7
Suiza	8	7	9.1
Noruega	9	8	8.9
Australia	10	9	8.8
Holanda	11	11	8.6
Japón	12	21	7.3
Reino Unido	13	12	8.6
Canadá	14	14	8.4
Alemania	15	16	7.6
Nueva Zelanda	16	3	9.6
España	29	23	7

* **GCI** - La metodología combina los análisis de los datos macroeconómicos públicos a una revelación de las percepciones y de las opiniones de 8.729 operadores económicos internacionales, incluido managers y empresarios. Los 104 países considerados representan más del 97% del producto interior bruto mundial.

** **Votación CPI** – Se refiere al grado de corrupción percibido por la comunidad económica y por los analistas nacionales. Va desde 10 (altamente integro) hasta 0 (muy corrupto).

El dato del GPI, según el cual Finlandia sería el país con la economía más sólida y competitiva, seguida por Estados Unidos y los otros países de la área escandinava (en orden: Suecia, Dinamarca, y siguiendo Noruega e Islandia) es confirmado por la votación del CPI, que coloca a Finlandia en la posición número 2 con una puntuación de 9.6. No por nada, cabe recordar que Finlandia en la clasificación CPI 2005 ha perdido su posición de número uno que había mantenido durante estos últimos años, debiendo contentar con ser el número dos en el Índice. Sin embargo, el GCI y el CPI del 2003 proponían este país como número uno por competitividad y ética, dejando entrever una continuidad en el nexo entre *performance* y *business ethics*, continuidad que se refleja también en los países que ocupan las primeras dieciséis posiciones del Índice.

Entre las razones del muy buen resultado conseguido por los países nórdicos -además de la óptima gestión macroeconómica global y al dinamismo de un sector privado listo por adoptar soluciones tecnológicas siempre más innovadoras- se deben incluir el bajo nivel de corrupción y el respeto de la legalidad.

Los Estados Unidos, que siguen a Finlandia en el GCI, se colocan en la posición diecisiete en la clasificación de CPI, con una votación muy positiva (7.6/10). El dato no sorprende si se considera que los Estados Unidos adoptaron ya a finales de los años setenta códigos éticos y modelos de conducta que permitiesen la concreta actuación de comportamientos éticos corporativos, reconociendo y afirmando que solo estos comportamientos pueden consentir al mercado de prosperar a través de la competición sana entre sus operadores.

No es una casualidad que, a muchos años de distancia de la publicación del *Foreign Corrupt Practice Act*, dirigido a contrastar la difusión de prácticas corruptas en el tejido empresarial nacional, los Estados Unidos hayan promovido la ratificación de la Convención OCDE contra la corrupción de los funcionarios públicos extranjeros en las transacciones económicas internacionales.

Siguiendo en nuestro análisis del GCI y del CPI, y moviéndonos esta vez en las últimas posiciones de las dos clasificaciones, vemos una sustancial coincidencia -considerado que la clasificación GCI recoge menos países- también entre los países menos competitivos y aquellos percibidos como menos éticos (Tabla 2). No sorprende que se trata de países no solamente atrasados desde un punto de vista económico, sino también en lo concerniente a la defensa de los derechos y de las libertades fundamentales, el grado de certeza del derecho y la estructura política democrática: Chad, Bangladesh, Etiopia, solo por citar algunos.

Tabla 2.
NEXO ENTRE LA COMPETITIVIDAD Y EL NIVEL DE CORRUPCIÓN EN UN PAÍS

<i>País</i>	<i>GCI * 2005 Rank</i>	<i>CPI 2005 Rank</i>	<i>CPI ** 2005 Score</i>
Bolivia	101	117	2.5
República Dominicana	102	85	3
Ecuador	103	117	2.5
Tayikistán	104	144	2.1
Malawi	105	97	2.8
Etiopia	106	137	2.2
Madagascar	107	97	2.8
Timor Est	108	/	/
Zimbabwe	109	107	2.6
Bangladesh	110	158	1.7
Camerún	111	137	2.2
Camboya	112	130	2.3
Paraguay	113	144	2.1
Benin	114	88	2.9
Guyana	115	117	2.5
Republica del Kirguiz	116	130	2.3
Chad	117	150	1.7

La comprensión del nexo entre competitividad y ética es indispensable si se quiere contrarrestar el fenómeno de la corrupción eficaz y duraderamente. El análisis económico del crimen, ciencia que nace relativamente tarde, hacia finales de los años sesenta, sugiere que las sanciones no son suficientes para desincentivar el cumplimiento de un crimen.

Según el premio Nóbel Gary Becker, al que se debe la teoría que en la violación de una norma no hay nada patológico, cada sujeto puede cometer un crimen si esto es coherente con sus objetivos. La intención de cometer un crimen nace del hecho de que la escasez de los recursos no permite satisfacer todas las necesidades y las necesidades de todos. Por ello, quien quiera violar una norma, considerará dos cuestiones: cuál es el coste de la violación, y cuales son las probabilidades de ser descubierto.

Se trata, en definitiva, de un análisis de costes-oportunidades. Si se piensa que el beneficio de violar la norma es mayor del coste, entonces se cometerá el crimen. El temor de la sanción no es bastante fuerte para preservar del cumplimiento de lo ilícito. Por ello, es indispensable entender que ningún beneficio que se derive de una conducta ilícita y fraudulenta podrá ser superior a largo plazo a los beneficios que se obtendrán por adoptar una conducta, ética, transparente y honesta.